

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	1 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. ¿A quién se va a comprar?

D. ESTUDIO DE MERCADO.

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	2 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

ASPECTOS GENERALES

“BOLSA A MONTO AGOTABLE DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD UBICADAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN”.

Clasificador del bien y/o servicio

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación: (Se deberá verificar en el SECOP

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSIsImMiOiR9>

CLASIFICACIÓN UNSPSC				Nombre del Producto
Segmento	Familia	Clase	Producto	
93	13	16	08	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS

La identificación de la codificación del objeto a contratar requiere llegar al tercer nivel del clasificador de bienes y servicios (clase). En todo caso, si el bien o servicio a adquirir está debidamente codificado al cuarto nivel (producto), se realiza la descripción hasta éste, haciendo la salvedad que, para efectos de la acreditación de la experiencia, solo se toma hasta el nivel “clase”.

SECTOR AL CUAL PERTENECE

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	3 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: se encuentra ubicado en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIU REV.4 A.C

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionada para suplir la necesidad requerida.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)¹, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

SECCION		GRUPO	
I		Alojamiento y servicios de comida.	

División	Grupo	Clase	Descripción
División 56			Actividades de servicios de comidas y bebidas
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas

A). ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Breve Descripción de a Necesidad

¹DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	4 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

El Municipio de Purificación Tolima, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la siguiente manera: “Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.” De igual manera, en virtud del artículo 311 “El municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

Frente al particular, resulta pertinente señalar que de acuerdo con los artículos 17, 19 y 21 de la Ley 65 de 1993, las personas privadas de la libertad preventivamente, se encuentran bajo la responsabilidad de los entes territoriales y por ende, son las que deben asumir las necesidades básicas de esta población, específicamente lo referente a su alimentación.

Sobre este aspecto, la Corte Constitucional en Sentencia SU-122 de 2022, señaló lo siguiente:

“(…) 302. Corresponde a la Corte Constitucional aclarar que el componente de alimentación de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva que se encuentran en establecimiento de reclusión o en centros de detención transitoria corresponde a los entes territoriales.

303. Lo anterior se explica porque los detenidos preventivamente, en principio, deben permanecer en cárceles departamentales y municipales. En este caso, los entes territoriales deben incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para las raciones de los presos. Ahora bien, si contratan con el Inpec el recibo de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva, dentro de las cláusulas contractuales se debe acordar el pago de la provisión de alimentación. (…)”

Posteriormente, en la parte resolutoria de la mencionada decisión, el alto Tribunal dispuso lo siguiente:

Sexto. ORDENAR a las entidades territoriales que tienen bajo su jurisdicción inspecciones, estaciones, subestaciones de Policía, URI y centros similares que, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación de esta sentencia, garanticen que las personas privadas de la libertad en estos lugares cuenten con las condiciones mínimas de alimentación, acceso a baños, ventilación y luz solar suficientes; así como la separación tanto entre hombres y mujeres, como entre menores y mayores de edad. (Subraya y negrita fuera del texto original)

La Alcaldía Municipal de Purificación debe de contratar una bolsa de monto agotable para cubrir las necesidades relacionadas garantizar la alimentación de las personas privadas de la libertad preventivamente que se encuentren recluidas en la estación de Policía de Purificación. Por tal motivo en lugar de hacer un proceso de contratación diferente por cada tarea o servicio, la bolsa permite una gestión más flexible y eficiente de los recursos disponibles. Cada vez que se requiera un servicio o bien, se utiliza el monto de la bolsa hasta agotarlo, momento en el cual se puede evaluar la necesidad de recargarla o establecer nuevos términos de acuerdo con el proveedor.

Por lo anterior el municipio requiere efectuar un proceso que posibilite la **BOLSA A MONTO AGOTABLE DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD UBICADAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN**

La Administración Municipal pretende dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 a través de la Secretaría General y de Gobierno, tiene rubros de inversión para su operatividad, con lo cual busca: **EL APOYO PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA**”, proyecto registrado en el banco de programas y proyectos del municipio con el código BPIN No. 2024735850019.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC es la entidad encargada de contratar el suministro de alimentos en centros de detención. Sin embargo, se han identificado problemas en la supervisión de los contratos, lo que afecta la calidad del servicio. Con la nueva legislación, los municipios asumirán esta responsabilidad, lo que implica una necesidad de fortalecer los procesos de contratación y supervisión a nivel local.

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	5 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

CONDICIONES ACTUALES DE ALIMENTACIÓN EN CENTROS DE DETENCIÓN



Diversos informes han evidenciado deficiencias en la alimentación proporcionada en centros de detención transitoria y estaciones de policía. Estas incluyen:

- Calidad y Cantidad Insuficiente: Porciones reducidas y alimentos de baja calidad.
- Higiene Deficiente: Instalaciones de cocina en mal estado y personal no capacitado
- Interrupciones en el Servicio: Retrasos en la entrega de alimentos y períodos prolongados sin recibir comida

Para 2024, se proyecta un presupuesto de \$670.656 millones para el servicio de alimentación en centros de detención transitoria y URI. Este presupuesto debe ser gestionado eficientemente para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y nutrición.

Las condiciones de alimentación en los centros de detención, especialmente en los Centros de Detención Transitoria (CDT) y estaciones de policía en Colombia, presentan serias falencias que afectan la salud y dignidad de las personas privadas de la libertad. A continuación, se detallan los principales problemas identificados:

La alimentación para las personas privadas de la libertad debe cumplir con ciertos requisitos, como:

- Ser adecuada en cantidad, calidad y condiciones de higiene
- Considerar las necesidades culturales y religiosas de la persona
- Tomar en cuenta las necesidades o dietas especiales determinadas por criterios médicos
- Ser brindada en horarios regulares
- No poder ser suspendida o limitada como medida disciplinaria

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) busca que todas las personas tengan acceso regular a una cantidad suficiente de alimentos de calidad. La FAO considera que la seguridad alimentaria se alcanza cuando todas las personas tienen acceso físico y económico a los alimentos.

En relación con la alimentación de las personas privadas de la libertad, se han identificado algunos aspectos a tener en cuenta:

- **Higiene:** El 54% de los establecimientos penitenciarios tiene problemas de higiene en los equipos y utensilios, mientras que el 30% tiene deficiencias en el saneamiento básico.
- **Personal manipulador de alimentos:** El 25% de los establecimientos penitenciarios tiene problemas con el personal que manipula los alimentos.
- **Infraestructura:** El 39% de los establecimientos penitenciarios tiene problemas de infraestructura para la prestación adecuada de los servicios de alimentación.
- **Mantenimiento:** El 38% de los establecimientos penitenciarios tiene déficit de mantenimiento o adecuación. En cuanto a la alimentación, se recomienda estandarizar los procesos de producción, transporte y distribución de los alimentos. También se debe mejorar la infraestructura de los centros de producción y consumo alimentario para evitar el desarrollo de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	6 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

1.4 Estadísticas Económicas Relacionadas con los PPL

Costo económico del sistema penitenciario

- **Presupuesto público destinado:** Los Estados gastan grandes sumas en el sostenimiento de cárceles: alimentación, seguridad, infraestructura, salud y administración. Ejemplo (Colombia, INPEC): Costo anual por PPL puede superar los **\$15-20 millones COP** por persona.
- **Proporción del gasto público:** En algunos países, el gasto penitenciario representa entre el **0,3% y 0,8% del PIB**.

Muchos sistemas promueven programas de **resocialización laboral**, donde los PPL trabajan dentro de los centros carcelarios:

- Producción de textiles, carpintería, agricultura, panadería, reciclaje.
- Sin embargo, solo una **minoría trabaja formalmente** en prisión (menos del 20% en muchos casos).

El trabajo de los PPL:

- Reduce el costo de mantenimiento carcelario.
- Tiene bajo costo para el Estado o contratistas.
- Genera ingresos simbólicos para los internos.

Reinserción y economía post-penitenciaria

- Alta tasa de **desempleo y subempleo** tras la salida.
- Discriminación laboral impacta negativamente.
- Algunos países promueven incentivos tributarios a empresas que contraten ex-PPL.

Hacinamiento y sus costos

- El **hacinamiento carcelario** aumenta los costos indirectos del sistema (salud, seguridad, derechos humanos). Colombia ha tenido niveles superiores al 120% de capacidad.
- Requiere inversiones adicionales en ampliaciones, construcciones y personal.

Impacto en economía familiar

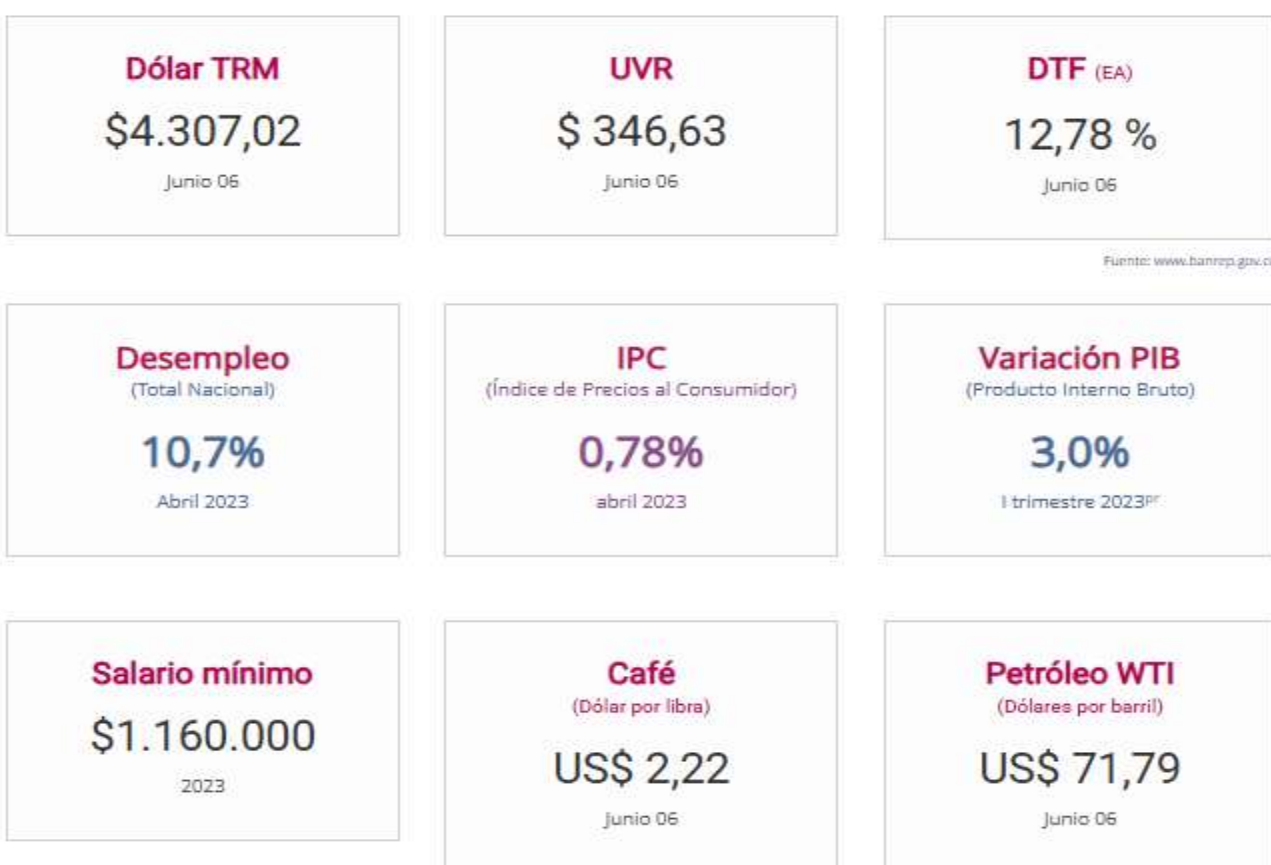
- Las familias de los PPL asumen **costos económicos significativos**: visitas, envíos de alimentos, transporte, asistencia legal.
- En muchos casos, los PPL eran el sostén económico del hogar.

Gastos en justicia y seguridad

- La prisión preventiva representa una carga económica alta para el Estado.
- Reformas para el uso de **penas alternativas** pueden generar ahorro.

Indicadores Economicos:

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	7 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014



1.5 ASPECTOS REGULATORIOS

Por ser un contrato de suministro y que a su vez el presupuesto oficial no excede del diez por ciento de la menor cuantía, el proceso que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad definida, se encuentra incurso en la modalidad de mínima Cuantía. Las normas que deben soportar el presente proceso contractual son las siguientes:

- Ley 1474 de 20211
- Ley 1450 de 2011
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 361 de 1997
- Ley 590 de 2000
- Ley 816 de 2003
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 310 del 25 de marzo de 2021.

1.6 ASPECTOS TECNICOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación y lo estipulado en la ficha técnica del proceso, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	8 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

SE DEBERÁ GARANTIZAR LAS SIGUIENTES OPCIONES:

DESAYUNO	ALIMENTO PROTEICO: HUEVOS PERICOS (54 GR) CON AREPA (50 GR) FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. CAFÉ EN LECHE 09 ONZAS
	ALIMENTO PROTEICO: CALDO DE COSTILLA O DE PESCADO CON AREPA PORCIÓN DE 60 GRAMOS. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. LIMONADA 09 ONZAS
	ALIMENTO PROTEICO: CARNE SUDADA CON ARROZ Y PATACONES PORCIÓN DE 60 GRAMOS. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. CHOCOLATE 09 ONZAS
	ALIMENTO PROTEICO: CHANGUA DE HUEVO (250 ML) FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. CAFÉ EN LECHE 09 ONZAS

ALMUERZOS	ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA DE CEBADA (250ML) ALIMENTO PROTEICO: POLLO (110GR) ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ BLANCO (80GR) FARINÁCEO: PLÁTANO (60GR) PRINCIPIO: FRIJOL (60GR) ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS BEBIDA: JUGO DE LULO (200ML)
	ALIMENTO ENERGÉTICO: CONSOMÉ DE POLLO (200ML) ALIMENTO PROTEICO: ARROZ CON POLLO (150GR) FARINÁCEO: PAPA EN ROLLO (50GR) ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA (60GR) BEBIDA: JUGO DE GUAYABA (200ML)
	ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA DE PLATANO (250ML) ALIMENTO PROTEICO: CARNE (100GR) ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ BLANCO (120GR) FARINÁCEO: YUCA (60GR) PRINCIPIO: PURÉ DE AHUYAMA O PEPINO PICADO (60GR) ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA (60GR) BEBIDA: JUGO DE MORA (200ML)
	ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA DE PASTA (250ML) ALIMENTO PROTEICO: SUDADO DE POLLO (80GR) ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ BLANCO (120GR) FARINÁCEO: PAPA (50GR) PRINCIPIO: LENTEJAS (70GR) ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA (60GR) BEBIDA: JUGO DE TOMATE DE ÁRBOL (250ML)

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	9 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

	ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA DE PESCADO (200ML) ALIMENTO PROTEICO: PESCADO SUDADO (80GR) ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ BLANCO (120GR) FARINÁCEO: YUCA (50GR) ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA (60GR) BEBIDA: LIMONADA (250ML)
CENA	ALIMENTO ENERGÉTICO: ESPAGUETIS (93GR) ALIMENTO PROTEICO: CARNE SUDADA (100GR) ACOMPAÑAMIENTO: ARROZ BLANCO (100GR) JUGO DE PUPA DE FRUTA VARIADA (250ML)
	ALIMENTO ENERGÉTICO: PICADO DE VERDURA CALIENTE (80GR) ALIMENTO PROTEICO: CARNE ASADA (100GR) ACOMPAÑAMIENTO: PAPA (100GR) LIMONADA NATURAL (250ML)
	ALIMENTO ENERGÉTICO: CALDO DE TORTILLA (200ML) ALIMENTO PROTEICO: HUEVO FRITO ACOMPAÑAMIENTO: PAN (54GR) AGUA DE PANELA (200ML)
<p>Los proponentes deberá contar con un establecimiento “restaurante” en el municipio de Purificación con un lugar adecuado para la preparación de los alimentos y con la disponibilidad de despacho de los alimentos en horarios de atención de 5:00 horas a las 23:00 horas y deberá contar con la disposición de entrega en lugar informado por el supervisor del contrato y/o quien designe el mismo en un horario de 7:00 horas a 23:00 horas.</p> <p>Dado que para esta modalidad de selección se requiere una ficha técnica de los bienes o servicios a contratar, deberá enunciar su remisión (anexo de este documento), y debe incluir, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios. 2. la identificación adicional requerida. 3. la unidad de medida. 4. la calidad mínima. 5. los patrones mínimos de desempeño. 6. definir el contenido de cada uno de los grupos o lotes, si la contratación se pretende hacer de esta forma como resultado de los análisis realizados en el estudio de sector. <p>En caso de que el sector al que va dirigida la contratación o el objeto de la contratación tenga condiciones especiales normativas, o se requiera de permisos o autorizaciones o licencias para su ejecución, es necesario que se realice la descripción detallada de estas circunstancias y los medios a través de los cuales se verificará el cumplimiento de dichas condiciones (si aplica).</p> <p>Debe tener en cuenta que la documentación o información aquí requerida, debe evidenciarse de forma que el proponente conozca la forma cómo debe aportarla dentro de su oferta (en cuyo caso serán requisitos habilitantes), o si serán requisitos para la suscripción del acta de inicio o para la ejecución del contrato que serán requeridos al contratista una vez seleccionado (en este caso, deberán traducirse estos requerimientos como obligaciones específicas del contratista en su respectivo acápite).</p> <p>Nota: las fichas técnicas de los bienes y servicios a suministrar se encuentran en el anexo denominado Fichas Técnicas.</p> <p>2. COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL GASTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisiciones previas de la entidad: 	

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	10 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

En la siguiente grafica se muestra la cantidad de contratos mensuales realizados por la entidad equivalente a 4 contratos durante las vigencias 2019 al 2024 publicados en el SECOP I, relacionados, como se muestra a continuación, de acuerdo con la Clasificación de Bines y Servicios Código UNSPSC: 931316

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

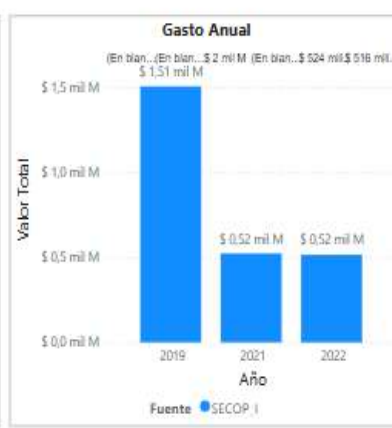
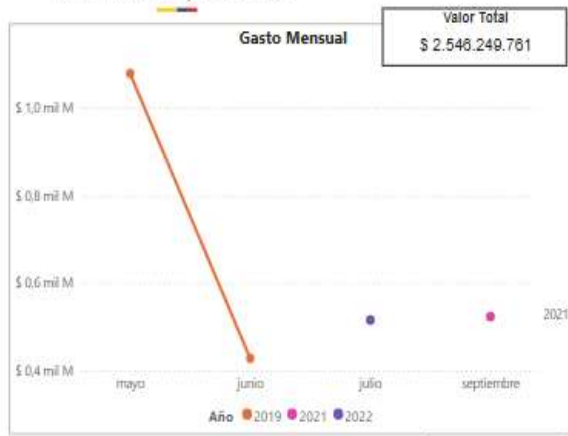
Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)



FILTROS:

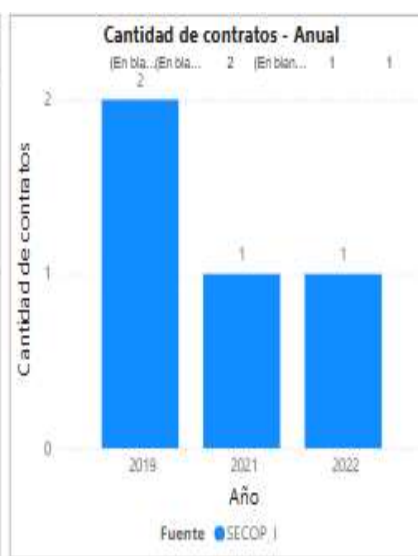
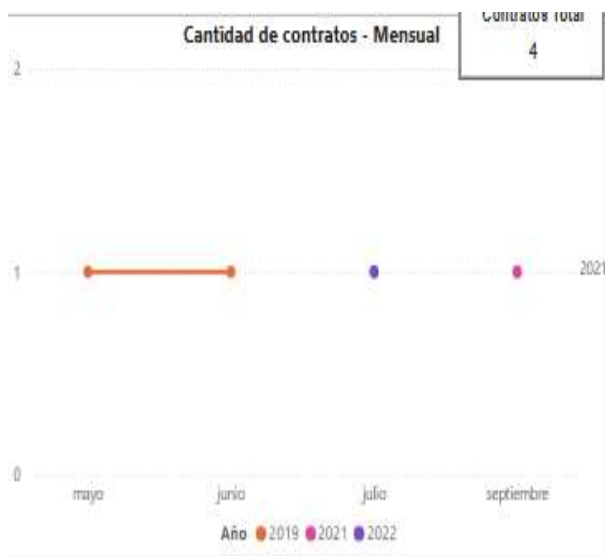
Seleccione el año:

Seleccione la Fecha
 Fecha firma: 01/01/2019 - 18/11/2024

Departamento de Entidad
 Todas

Nombre de Entidad (agregado)
 * ingrese el nombre sin tildes

 TOLIMA - PURIFICACION - ALCALDIA

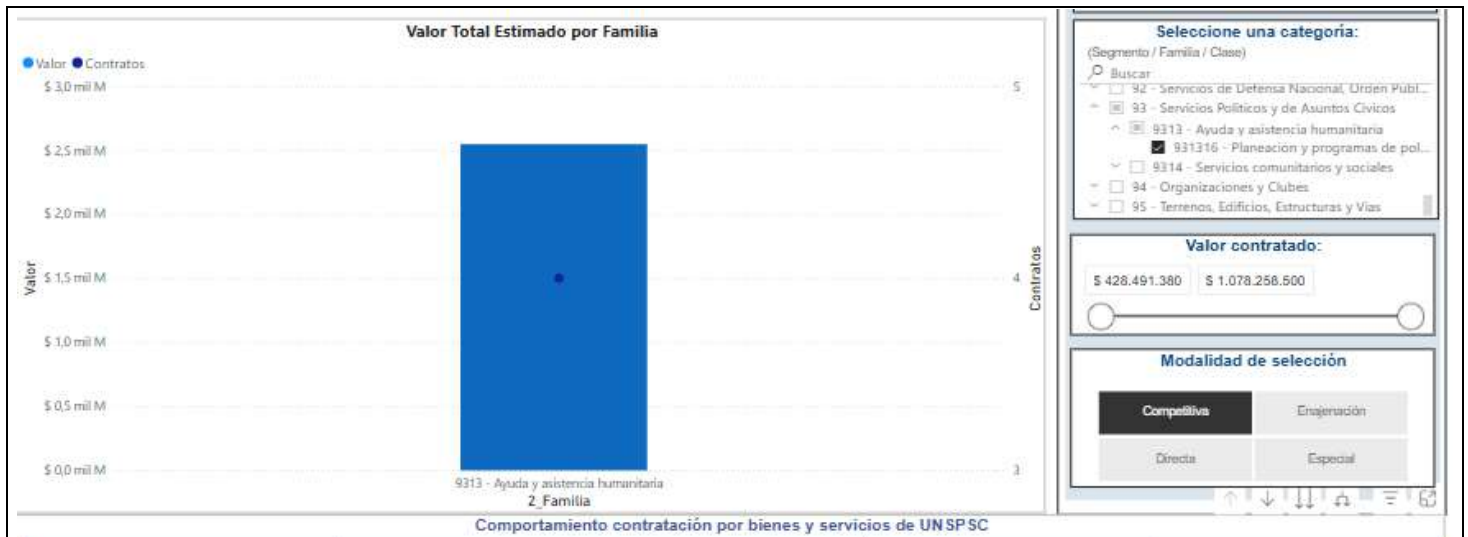


Plataforma:

Nombre de Entidad (plataforma)

 Seleccionar todo
 TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE PURIFICACION

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	11 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

El siguiente gráfico muestra la categoría con mayor participación el cual corresponde al código clasificador de bienes y servicios 931316-Planeación y Programas de Políticas de alimentación y nutrición, con un total de 4 contratos por valor aproximado de \$ 3 MIL Millones, bajo la modalidad de selección de Licitación Pública.

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co/ / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	12 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

2. Adquisiciones Previas de otras entidades

De igual forma se consultó la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En donde se ubicó la Demanda de otras entidades, bajo los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación, para las vigencias 2019 AL 2024 bajo la plataforma del SECOP I, se obtuvo el siguiente resultado:

CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y ANUAL DE OTRAS ENTIDADES

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

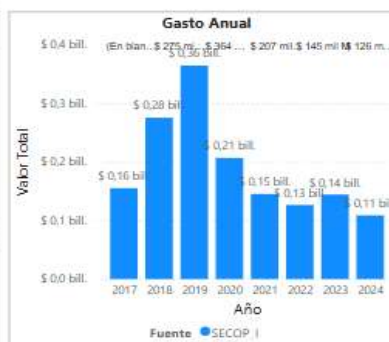
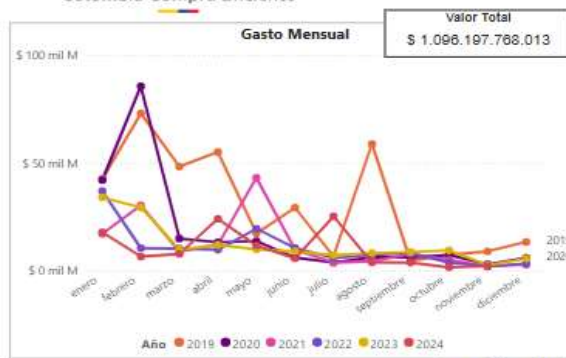
Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2019 2020 2021 2022 2023 2024

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 01/01/2019 18/11/2024

Departamento de Entidad

Todas

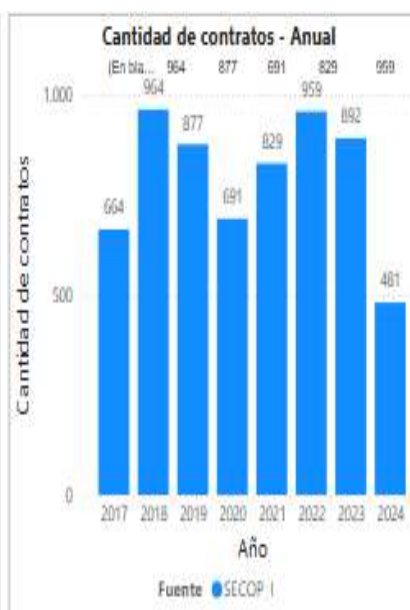
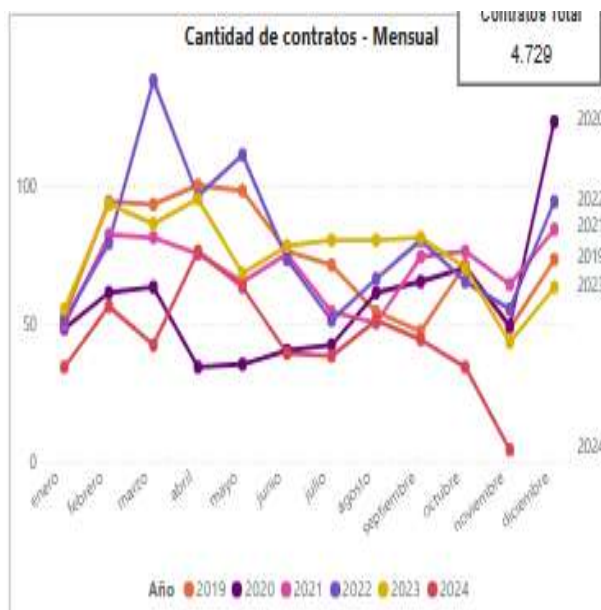
Nombre de Entidad (agregado)

* Ingreso de nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

AMAZONAS - GOBERNACION



- AMAZONAS - PUERTO NARIÑO - ALCALDIA
- ANTIQUIA - ABEJORRAL - ALCALDIA
- ANTIQUIA - ABRIAQUI - ALCALDIA
- ANTIQUIA - AMAGA - ALCALDIA
- ANTIQUIA - AMALFI - ALCALDIA

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

AMAZONAS ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO N...

AMAZONAS GOBERNACION

ANTIQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL

ANTIQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE ABRIAQUI

ANTIQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE AMAGA

ANTIQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE AMALFI

ANTIQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE ANDES

Carrera 4 N. 8-122 / Barrio el Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima

PBX: (+57)8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57)8 228 0881 / **Código Postal:** 734501

www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	13 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014



De la consulta realizada a la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el análisis de la demanda bajo los códigos UNSPSC de la presente contratación, se concluye que las entidades en las vigencias 2019 al 2024 el número total de contratos es de 4.729. De igual forma el valor total contratado de las 6 vigencias aproximadamente fue de 87 Mil Millones. Para la selección de Mínima Cuantía el valor total estimado es de \$87.119.237.221, procesos publicados bajo la plataforma del SECOP I.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

1. Posibles Proveedores

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto el expendio prestación de servicio logístico en el Municipio y aledaños. Realizado el análisis se verificó que se encuentran establecimientos constituidos para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

Desde el punto de vista comercial, se encuentran la prestación de servicio logístico, es una actividad que se desarrolla por diferentes establecimientos comerciales de personas jurídicas o naturales.

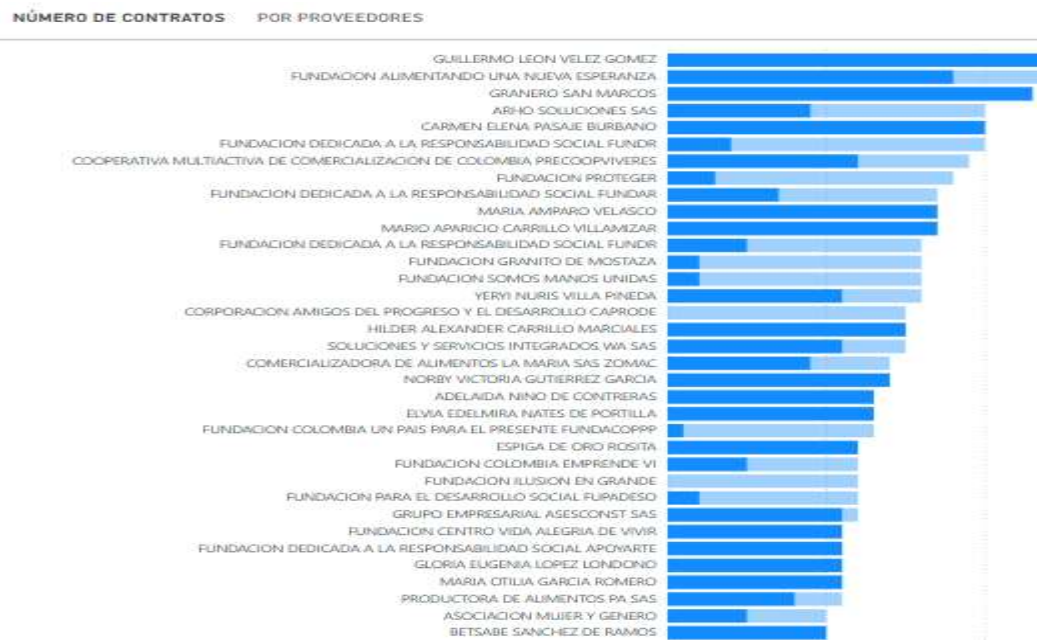
Además, entendiendo que la oferta tiene como finalidad identificar las opciones de suministro de las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad, a continuación, se detalla los proveedores reconocidos en el sector que podrían participar de acuerdo al objeto del presente proceso:

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	14 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- A) Fundación Obra Rosa Mística -Purificación /Tolima
- B) Asociación Cultural de Artes y Turismo A – CIVIPA- Purificación /Tolima
- C) Fundación Universo Sostenible- Espinal/Tolima
- D) Corporación para el desarrollo del sur del Tolima
- E) Grupo Empresarial Surcolombiano- Ibagué /Tolima
- F) Argenis Aleyda Quesada- Sur Oriente del Tolima
- G) LUZ Maricela Tovar-Purificación/Tolima
- H) ASODANYLOR-Purificacion/Tolima
- I) PENAGOS ARIAS MARIA AMPARO/Tolima
- J) YURANI MARCELA MORALES OLARTE-Tolima

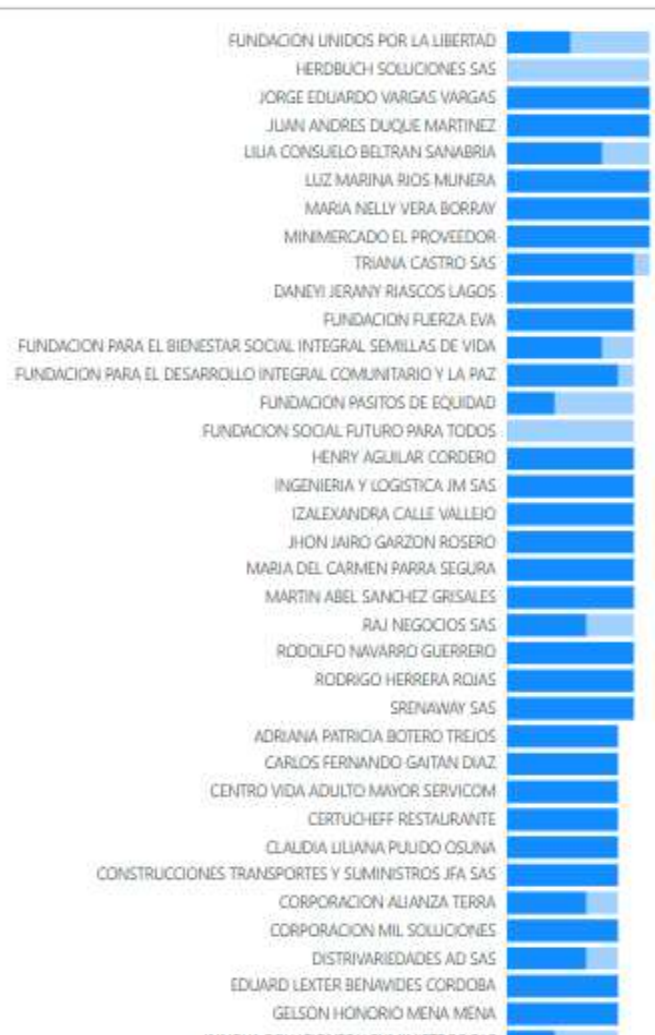
Se realiza consulta de posibles proveedores mediante la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. bajo el código UNSPSC del presente proceso de contratación, para las vigencias 2019 al 2024, en la plataforma SECOP I a nivel Nacional.

A continuación, se encuentran las tablas y gráficas referentes a información de los proveedores relacionados por la entidad, así:



ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	15 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES



Dada la situación que antes se describe, el Municipio en el proceso contractual que pretende adelantar exigirá dentro de la invitación pública que el contratista sea realmente idóneo y que pueda certificar su experiencia.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente identificó la cadena de suministro para la prestación del servicio de Logística y Eventos, tal como se muestra a continuación:



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Purificación (Tolima).

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	16 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

D. ANALISIS DEL MERCADO

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto total asignado para el presente proceso asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**; incluido IVA y demás impuestos de ley. El cual, se gastará "TIPO BOLSA", y/o hasta agotar el presupuesto oficial, es decir, de acuerdo a las necesidades presentadas, para brindar la alimentación con destino a los a las personas privadas de la libertad ubicadas en la estación de policía del municipio de Purificación.

Para efectos de evaluar la propuesta se tendrá en cuenta el valor total de los precios unitarios de los ítems requeridos.

El valor estimado del contrato a celebrar se obtuvo de cotizaciones realizadas en establecimientos de comercio, que nos permitió establecer con cierto grado de certeza el costo de los bienes y servicios requeridos, en sí mismo, las cotizaciones se adjuntan y hacen parte integral de este estudio. **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo a la necesidad de los servicios prestados, discriminado así:

COMPARATIVO COTIZACIONES- PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO										
				COTIZACION 1 MARISOL LOZANO FLORIAN, C.C. No. 65.797.566		COTIZACION 2 YURANI MARCELA MORALES OLARTE, C.C. No. 1.105.673.768		COTIZACION 3 HOTEL EL PALMAR CENTRO RECREACIONAL REP. LEGAL. MARIA AMPARO PENAGOS ARIAS,		VALOR PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT.1	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT. 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT. 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS): De acuerdo a Ficha Técnica	UNIDAD	1	17.000	17.000	18.000	18.000	17.500	17.500	17.500
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS): De acuerdo a Ficha técnica	UNIDAD	1	18.500	18.500	18.000	18.000	18.000	18.000	18.167
3	ALIMENTACION (CENAS): De acuerdo a ficha tecnica	UNIDAD	1	18.500	18.500	18.000	18.000	17.500	17.500	18.000

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. Un pago anticipado del **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, dicho pago estará condicionado a la entrega de cronograma de actividades, sujeto a modificaciones de acuerdo a la necesidad del contrato.
2. Un pago del **setenta por ciento (70%)** del valor total del contrato, correspondiente al avance de la ejecución técnica y financiera de la ejecución del contrato.
3. Un **diez por ciento (10%)** una vez se haya cumplido con la totalidad de las actividades requeridas y se tenga informe de actividades visado por parte del supervisor, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos a entregar, y previa presentación del acta de liquidación del contrato.

No. Pago	%	Periodicidad
1	Pago anticipado del 20%	Parcial
2	Pago del 70% del valor total del contrato	Parcial
3	Pago final del 10%	Final

● PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	17 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso contractual a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

Cabe indicar que as cotizaciones avaladas fueron verificadas en el RUES REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso así:

- **MARISOL LOZANO FLORIAN C.C 65797566**, se encuentra ACTIVA y fue verificada en el registro mercantil en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:

- **YURANI MARCELA MORALES OLARTE, C.C. No. 1.105.673.768**; se encuentra ACTIVA y fue verificada en el registro mercantil en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	18 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

« Regresar

REGISTRO MERCANTIL

YURANI MARCELA MORALES OLARTE

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1105673768

Registro Mercantil

Numero de Matricula	115823
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230322
Fecha de Matricula	20220803
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Última Actualización	20230322

Comprar Certificado

Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas
n.c.p.

- **MARIA AMPARO PENAGOS ARIAS, C.C. No. 38215269:** se encuentra ACTIVA y fue verificada en el registro mercantil en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:

« Regresar

REGISTRO MERCANTIL

PENAGOS ARIAS MARIA AMPARO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 38215269

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	19 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Registro Mercantil

Numero de Matricula	57963
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250227
Fecha de Matricula	20090213
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Última Actualización	20250227

🛒 Comprar Certificado

👤 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

1084 Elaboración de comidas y platos preparados

5511 Alojamiento en hoteles

5630 Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

LIMITACIÓN A MIPYME

En razón a la cuantía del presupuesto oficial estimado en TREINTA MILONES DE PESOS (\$30.000.000), se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso **Si es susceptible de ser limitado a MYPIMES** toda vez que no supera el umbral estipulado, el cual se encuentra en \$533.287.768. Este valor es definido año a año por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente.



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768


Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 5.3.3

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA ACLARATORIA: Tratándose de Limitaciones Nacionales y/o territoriales, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso de presentarse dos (02) o más solicitudes para limitación a Mipyme nacional y/o territorial, que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, el Municipio de Purificación-Tolima, preferirá y limitará el proceso a Mipymes territoriales (Departamentales).

Funcionario Responsable,

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA	20 DE 20
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

SECRETARIO RESPONSABLE:	(ORIGINAL FIRMADO) MARIA BETTY HERRAN TRIANA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
<p>PROYECTO:  LINDE LAIDEN MÉNDEZ QUINTERO Contadora Pública-Contratista /Apoyo Oficina Asesora Jurídica y de Contratación</p> <p>REVISÓ: (ORIGINAL FIRMADO) ANGELICA ALEXANDRA OSORIO ZOLANO-Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación</p>	